



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N°30/2010, ID: 3671-50-LE10 DE LA OBRA DENOMINADA:"REPARACIÓN ESCUELA DE RUCAPEQUEN, CHILLÁN VIEJO" SEGUNDO LLAMADO

DECRETO Nº 1248

Chillán Viejo, 01de Julio de 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

a) El Contrato de Donación suscrito entre la llustre Municipalidad de Chillán Viejo y Fundación Teletón de 31 de mayo de 2010 para la ejecución de obra: "REPARACIÓN ESCUELA DE RUCAPEQUEN, CHILLÁN VIEJO" por un monto de \$14.751.091.- (catorce millones setecientos cincuenta y un mil noventa y un pesos).

b) El Decreto Alcaldicio N° 1026 de 07 de junio de 2010 que aprueba contrato de donación para obras de Reparación de Escuela de Rucapequen.

c) La Resolución de Acta de Deserción emitida a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> del 01 de julio de 2010 licitación pública 3671-44-LE10

d) El Decreto Alcaldicio N° 1247 de 01 de julio de 2010 que declara desierta la licitación pública 3671-44-LE10

e) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

f) El llamado la licitación N° 30/2010, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> ID N° 3671-50-LE10 segundo llamado;

DECRETO:

1.- **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública.

2.- LLÁMASE a Propuesta Pública la obra denominada: "REPARACIÓN ESCUELA DE RUCAPEQUEN, CHILLÁN VIEJO" por un monto de \$14.751.091.- (catorce millones setecientos cincuenta y un mil noventa y un pesos).).

3.- Los antecedentes se encontraran disponibles en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> a partir del viernes 02 de julio <u>de</u> 2010, ID 3671-50-LE10;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/PFV/MOG/VGS/vgs

Alcaldía, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Finanzas, Planificación, Of. Partes.